



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 488,22 kWp e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/246/07. (2008062419)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Santiago Barragán Cruz, con domicilio en Pol. Ind. Ciudad Deportiva, Nave 15, 06200 Almendralejo (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de D. Santiago Barragán Cruz, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 488,22 kWp, constituida por 5 instalaciones individuales, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630+430 kVA con relación de transformación 0,4/28-20 kV, alojado en el interior de una caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 5 líneas de enlace para conexión de los campos solares con el C.T. con conductor flexible de cobre con armadura RV-K en montaje enterrado bajo tubo.
 - 1 C.T. de tensión 1 x 630 kVA, de relación de transformación 0,4/28-20 kV.
 - 1 Línea subterránea para la conexión del centro de transformación con la red de media tensión (20/28 kV), de 15 m de longitud, con conductor HEPRZ1 de 150 mm².
 - Línea de evacuación aérea, mediante conductor 3 (1 x 150) Al 18/30 kV, de 20 m de longitud que conectará mediante un vano flojo con el punto de conexión en la línea actual de 28 kV denominada Aspersión de Subestación Lobón, ubicada en la finca Aldea del Conde, Ctra.: EX-300; km: 26.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 5007 del polígono 21, finca "Aldea del Conde", Ctra. EX-300; km 26, en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).
- Promotor: D. Santiago Barragán Cruz.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 31 de julio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •